



Marta Vera, consejera de Salud del Gobierno de Navarra.

La consejera de Salud del Gobierno de Navarra, Marta Vera, ha manifestado que los recortes anunciados por el Gobierno de Navarra van a afectar también al Departamento de Salud. Vera ha reconocido ante los medios de comunicación que la situación es "difícil", pero ha añadido que "la tenemos que asumir con respon-

sabilidad, si queremos que las cosas en el futuro vayan mejor".

En este sentido, la consejera de Salud ha indicado que "hemos tratado de hacer el ajuste tocando lo menos posible lo que puede afectar a la asistencia a los ciudadanos". Preguntada por el Programa de Asistencia Dental Infantil (PADI), que tras los recortes sólo

NAVARRA REBAJA LA COBERTURA DEL PADI DE LOS 18 A LOS 15 AÑOS DE EDAD

La medida se enmarca dentro de una serie de recortes sanitarios introducidos por el Gobierno de la Comunidad Foral

atenderá a los menores de hasta 15 años en lugar de hasta 18 años, Vera ha destacado que "esta medida supone un ahorro para el sistema público de salud de unos 900.000 euros".

Marta Vera ha argumentado que "Navarra es la única Comunidad Autónoma en la que esta asistencia se estaba realizando hasta los 18 años" y ha resaltado que "con la rebaja a los 15 años sigue siendo

la Comunidad española en la que el programa tiene mayor cobertura a la población".

"Pensando que el objetivo de este programa es que los jóvenes aprendan a tener una correcta salud bucodental, creemos que para los 15 años esos hábitos ya se han podido establecer. Esa actividad preventiva ya se ha realizado y puede pasar como el resto de los adultos", ha precisado.

LA UE ESTABLECE MEDIDAS MÁS ESTRUCTAS EN EL USO DE LOS BLANQUEADORES DENTALES

El uso de productos que tengan entre un 0,1% y un 6% de peróxido de hidrógeno requerirá la supervisión de un dentista

La Unión Europea ha aprobado la Directiva 76/768/EEC relativa a productos cosméticos. Se trata de una serie de medidas más estrictas en el uso de determinados blanqueadores dentales con el fin de garantizar la seguridad de los productos en el mercado comunitario. Los Estados miembro han actuado así tras constatar un uso exten-

do de productos que contienen altos niveles de peróxido de hidrógeno (H₂O₂) -principal agente blanqueante de este tipo de fórmulas-.

De este modo, tras la aprobación de la directiva comunitaria, los productos de blanqueamiento dental que contengan hasta un 0,1% de peróxido de hidrógeno serán de libre disposición para



El Consejo Europeo de Dentistas considera esta Directiva un paso muy importante para la seguridad del paciente y para la eliminación de cualquier duda sobre quién y de qué manera se deben aplicar los blanqueamientos dentales.

los consumidores; sin embargo, para el uso de los que tengan entre un 0,1 y un 6% de este componente, se requerirá la supervisión de un dentista que asegure la ausencia de factores de riesgo o patologías orales que contraindiquen su uso.

Los países de la Unión Europea tendrán un plazo de 12 meses para la trasposición a su legisla-

ción nacional de esta Directiva tras su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Europea.

El Consejo Europeo de Dentistas (CED) ha considerado esta decisión un paso muy importante para la seguridad del paciente y para la eliminación de cualquier duda sobre quién y de qué manera se deben aplicar los blanqueamientos dentales.